# RESOLUCIÓN Nº 1135/14

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - 2do. LLAMADO" ID – 269.654, LOTE N° 2, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).**

Fernando de la Mora, 12 de agosto de 2014.

**VISTO:** El Dictamen N° 15 de fecha 07 de agosto de 2014, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, en el cual recomiendan la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 09/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina – 2do. Llamado" por el Lote N° 2 a la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.; y que el mismo cuenta el visto bueno de la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 5.142/2014 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014*" y su Decreto Reglamentario N° 1.100/2014.

La Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Art. 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: Atendiendo a lo dispuesto en al Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el previo evaluado como el más bajo; y su Decreto Reglamentario N° 21909/03;

La Ley N° 4.720/12 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, que en su Art. 7° establece: *"Atribuciones del Secretario Ejecutivo" i) Conocer y aprobar los planes operativos, presupuestarios e inversiones, así como los informes periódicos correspondientes";* inc. o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en cumplimiento de la Leyes y reglamentos;

La Resolución N° 661/14 *"Por la cual se constituye el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional, realizados durante el ejercicio fiscal 2014, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*

La Resolución N° 958/14 *"Por la cual se autoriza la integración del funcionario de la Institución al Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Contratación Directa ID 269.654 "Adquisición de Artículos de Oficina, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

La Resolución DNCP N° 2014/14 *"Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. contra la adjudicación del Lote N° 2 realizada en el marco de la Contratación Directa N° 09/2014 para la "Adquisición de útiles de oficina – segundo llamado" convocada por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad" (SENADIS). ID 269654.*

El Decreto N° 66, de fecha 20 de agosto de 2013, *"Por el cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**R E S U E L V E:**

**1°- ADJUDICAR** El Lote N° 2 a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC 80022417-5, por el monto total de G. 44.942.900 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos) IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso para el llamado a Contratación Directa N° 09/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina – 2do. Llamado" ID – 269.654, realizado por la Institución.

**2°- AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

**3°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lic. Rocío Florentín Gómez**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**
**SENADIS**

DAF/jy

Es copia fiel del Original
Secretaría General
Bog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS